

Antecedentes: Su presentación de 06 de  
septiembre de 2024.

Materia: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

: SOCIEDAD EMISORA DE TARJETAS LOS HÉROES S.A.

Esta Comisión ha tomado conocimiento de la presentación del ANT., por medio de la cual solicita la aprobación de una reforma de sus estatutos sociales consistente en un aumento de capital.

Al respecto, es dable informar que la Ley N°21.521, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, Ley Fintec, modificó el artículo 127 de la Ley N°18.046 de Sociedad Anónimas, en adelante LSA, incorporando un nuevo inciso segundo que al efecto establece: *"No será necesaria la aprobación de la Comisión tratándose de modificaciones a los estatutos que sólo tengan por finalidad aumentar el capital de la sociedad, cuando dicho aumento sea enterado en moneda de curso legal o en aquellas divisas que cumplan con las condiciones que establezca la comisión por normativa"*.

En ese contexto, atendido que la modificación antes referida se encuentra vigente desde el 3 de febrero de 2023 y que los acuerdos que constan en la reducción a escritura pública del acta de Junta Extraordinaria de Accionistas remitida a este Organismo, se encuentran comprendidos dentro del supuesto del artículo ya citado, no se requiere la aprobación de este Servicio para llevar a efecto el aumento de capital proyectado.

En consecuencia, es necesario que usted efectúe la inscripción y publicación del extracto de la escritura antedicha en los términos establecidos en el artículo 5 de la LSA y remita a esta Comisión una copia de la correspondiente legalización.

DGRP / DJLP wf 2624762

Saluda atentamente a Usted.



José Antonio Gaspar Candia  
Director General Jurídico  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero